



AVISO DE PRIVACIDAD	
Encuesta de consulta para la mejora del Tianguis Turístico México 2027	
1. Denominación y el domicilio del responsable	
El sujeto obligado responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría de Turismo, con domicilio en el edificio ubicado en el número 172 de Avenida Presidente Masaryk, colonia Bosques de Chapultepec, de la Ciudad de México, código postal 11580.	
2. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles	
1. Nombre. 2. Cargo. 3. Denominación Social. 4. Entidad Federativa. 5. Nacionalidad. 6. Dependencia. 7. Categoría de servicio turístico. 8. Correo electrónico. 9. Opinión relativa a la organización y desarrollo del evento. Ningún dato recabado tiene la calidad de sensible.	
3. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento	
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Artículo 42.- A la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: XIII. Formular y difundir la información oficial en materia de turismo; coordinar la publicidad que en esta materia efectúen las entidades del gobierno federal, las autoridades estatales y municipales y promover la que efectúan los sectores social y privado; XIV. Promover, coordinar, y en su caso, organizar los espectáculos, congresos, excursiones, audiciones, representaciones y otros eventos tradicionales y folklóricos de carácter oficial, para atracción turística; Ley General de Turismo Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto: I. Establecer las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, Municipios y la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado; V. Promover y vigilar el desarrollo del turismo social, propiciando el acceso de todos los mexicanos al descanso y recreación mediante esta actividad; IX. Optimizar la calidad y competitividad de los servicios turísticos; XI. Fomentar la inversión pública, privada y social en la industria turística; Reglamento de la Ley General de Turismo Artículo 3.- La Secretaría tiene, además de las atribuciones conferidas en el artículo 4 de la Ley, las siguientes:	





I. Vigilar el cumplimiento de la Ley, del presente Reglamento y de las demás disposiciones jurídicas cuyo ámbito de aplicación tenga efectos en el sector turístico;

III. Proponer a los Estados, Municipios, Distrito Federal y, en su caso, a los Prestadores de Servicios Turísticos, la realización de acciones comunes para la promoción y comercialización de los Destinos y Regiones Turísticas;

VIII. Organizar, con la participación de los Prestadores de Servicios Turísticos, eventos de carácter nacional e internacional enfocados a la promoción, fomento y comercialización de sus servicios;

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo

Artículo 3.- Al frente de la Secretaría está una persona Titular de la misma, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las unidades administrativas siguientes:

I. Subsecretaría de Turismo, a la cual se adscriben las unidades administrativas siguientes:

a) Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales;

Artículo 14.- La Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales tiene las atribuciones siguientes:

I. Diseñar y coordinar las políticas, programas, estrategias y campañas en materia de promoción turística a nivel nacional e internacional;

4. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento de la persona titular

Los datos personales recabados serán tratados con la finalidad de recopilar información que contribuya a la evaluación y mejora del desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Tianguis Turístico, así como a la identificación de áreas de oportunidad que permitan fortalecer la organización, ejecución y calidad de futuras ediciones del tianguis.

5. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Turismo, Ubicada en la Calle de Schiller Numero 138, Planta Baja, Colonia Chapultepec Morelos, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP. 11570, con número de teléfono (55) 3003 1600, extensión 2933; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, accesible desde la siguiente elija electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>, incluso a través del correo electrónico unidadeenlace@sectur.gob.mx.

6. Las transferencias de datos personales

El tratamiento de sus datos personales se llevará a cabo exclusivamente por la Secretaría de Turismo y no serán comunicados a persona alguna, física o moral, pública o privada; salvo los casos previstos en los artículos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

7. Los mecanismos y medios disponibles para que la persona titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento de la persona titular





Como se precisó en el apartado 5, usted puede ejercer sus derechos de cancelación u oposición de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Turismo o bien, a través de los medios señalados en dicho apartado.

8. Medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad

Los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, serán comunicados a través de las siguientes ligas electrónicas:

- a) <https://www.sectur.gob.mx/gobmx/apartado-de-proteccion-de-datos-personales-de-la-secretaria-de-turismo-sectur/>
- b) <https://www.sectur.gob.mx/gobmx/transparencia/avisosdeprivacidad/>